

Radicación N° 68689-31-89-001-2021-00068-00

Al Despacho del señor Juez, para lo que considere pertinente, se han recibido respuestas a los oficios ordenados en audiencia celebrada el pasado 09 de marzo.

San Vicente de Chucurí Santander, 18 de abril de 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí (S), diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

En atención a la información proporcionada por la Registraduría del Estado Civil, ofíciase a la EPS FAMISANAR para que se sirvan informar los datos de contacto ubicación, dirección, teléfono correo electrónico de JESUS ALBERTO GOMEZ CELIS identificado con cedula de ciudadanía No 1232892828. Se levanta la reserva legal respecto de la información, por lo cual deberá anexarse copia de esta providencia.

La información deberá ser remitida en un plazo de dos días so pena sanción tipo multa de conformidad con el artículo 44 numeral 3 del C.G.P.

En cuanto a los datos de contacto suministrados por COOSALUD EPS respecto de FLOR MARIA CELIS, ordénese al apoderado del demandante que remita a la dirección obrante al archivo 026 del expediente, copia del acta de la primera audiencia, a fin de que se entere de lo allí decidido y la fecha de la próxima, para garantizar su comparecencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **20 de abril de 2022** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>

Código de verificación: **adc0cba2c3ad33d9b57ccba53333d656da1b2cd63607f513da709fc15c40d56d**

Documento generado en 19/04/2022 08:15:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>